



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 307, TELEFONO 3233986505
Correo: j01lcado@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

ASUNTO: **CONSTANCIA DE NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE SENTENCIA
RADICADO: 27001-31-05-001-**2023-00111**-00
EJECUTANTE: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
EJECUTADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

El suscrito Notificador del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó, deja constancia que el día **22 de mayo de 2025**, se envía notificación personal a PORVENIR S.A al correo notificacionesjudiciales@porvenir.com.co del Auto Interlocutorio 414 de 08 de abril de 2025 que libra mandamiento de pago y demás anexos, notificación que se hace de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, informándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar, o diez (10) días para proponer excepciones, conforme lo estipulan los artículos 431 y 442 del CGP.

Para los efectos legales se anexan los documentos que constituyen el traslado de la demanda ejecutiva:

- 1) Solicitud de ejecución
- 2) Auto Interlocutorio 414 de 08 de abril de 2025, que libra mandamiento de pago.
- 3) Sentencia N° 55 de primera instancia de 30 de enero de 202 proferida por este juzgado.
- 4) Sentencia de segunda instancia de 27 de junio de 2024 emitida por el H. Tribunal Superior de Quibdó.
- 5) Auto interlocutorio 340 de 17 de marzo de 2025, que aprueba la liquidación de costas del proceso ordinario laboral de la referencia.
- 6) Auto Interlocutorio 604 de 19 de mayo de 2025, que ordena.

Atentamente,

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO

Notificador Juzgado 1º Laboral del Circuito de Quibdó

**NOTIFICACION PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO-EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE SENTENCIA
RAD. 270013105001-20230011100**

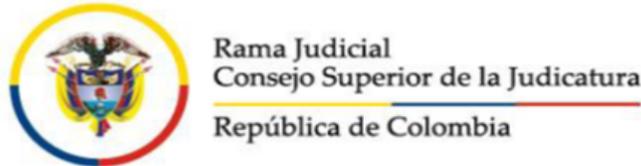
Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 11:30

Para notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 6 archivos adjuntos (5 MB)

001SolicitudEjecucion.pdf; 002AutolibraMandamientoPago.pdf; 003SentenciaPrimeraInstancia.pdf;
004SentenciaSegundaInstancia.pdf; 005AutoApruebaLiquidacionCostas.pdf; 006AutoInterlocutorio604Ordena.pdf;



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307, TELÉFONO 3233986505

Correo Electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co QUIBDÓ – CHOCÓ

Buenos días/tardes, me permito notificar el Auto Interlocutorio 414 de 08 de abril de 2025 y demás anexos, en los términos del Artículo 8 contenido en la Ley 2213 de 2022, proferido dentro del proceso Ejecutivo Laboral Seguido de Sentencia, presentado por el demandante: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE, contra: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, para su conocimiento y fines pertinentes.

Para los efectos legales se anexan los documentos que constituyen el traslado de la demanda ejecutiva:

- 1) Solicitud de ejecución
- 2) Auto Interlocutorio 414 de 08 de abril de 2025, que libra mandamiento de pago.
- 3) Sentencia N° 55 de primera instancia de 30 de enero de 202 proferida por este juzgado.
- 4) Sentencia de segunda instancia de 27 de junio de 2024 emitida por el H. Tribunal Superior de Quibdó.
- 5) Auto interlocutorio 340 de 17 de marzo de 2025, que aprueba la liquidación de costas del proceso ordinario laboral de la referencia.
- 6) Auto Interlocutorio 604 de 19 de mayo de 2025, que ordena.

Atentamente,

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO

Notificador Juzgado 1º Laboral del Circuito de Quibdó



Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO-EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE SENTENCIA RAD. 270013105001-20230011100

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 11:30

Para notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

NOTIFICACION PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO-EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE SENTENCIA RAD. 270013105001-20230011100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales \(notificacionesjudiciales@porvenir.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO-EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE SENTENCIA RAD. 270013105001-20230011100